

CUENTA DE COBRO No 03

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Bogotá D.C. fecha: 27 de abril de 2026

Yo, **Efrain Felipe Samaniego Parra** Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: 1.110.492.637 de Ibagué – Tolima.

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA**; NIT: 830.039.548-4

Me adeuda la suma de: **\$4.440.120,00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.**

Por concepto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ECONÓMICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN LAS ETAPAS PRE CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL PARA LA CENAC PUENTE ARANDA.**

VALOR TOTAL \$46.621.260,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS) DEL CONTRATO No: 007-CDCENACPUENTE ARANDA-2026.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: Efrain Felipe Samaniego Parra
Identificación: 1.110.492.637 de Ibagué
Lugar de Residencia: Bogotá D.C

Firma Contratista:

No. Cédula 1.110.492.637 de Ibagué



INFORME DE GESTIÓN No. 03

Bogotá D.C. 27 de abril de 2026

1. No. DEL CONTRATO	007-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA 2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-44-101210000 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Aprobación de la Póliza: 25 de enero de 2026 Aprobada por TC. Fabiola Constanza Pardo González – Directora CENAC Puente Aranda fecha: 25-enero-2026 No. Acta: 00142030
4. CRP	No. CDP. 2126 / CRP: 3426 Fecha expedición CRP: 29/01/2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPUE - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos. Fuente: Nación Recurso: 10 Valor \$ 46.621.260,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN POLIZA 25-enero-2026 FECHA DEL CRP 29/01/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Efrain Felipe Samaniego Parra Identificación: 1.110.492.637 de Ibagué Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Carrera 76 #20-71 Torre 3 Interior 6 Apto 202 Conjunto La Senda Barrio La Felicidad ciudad de residencia: Bogotá D.C Teléfono de contacto: 3123581261 E-mail de contacto: felipesamaniego0401@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIÁN ALBERTO ARANA OLAYA Oficial Área de Contratación CENAC Puente Aranda, nombrado mediante orden semanal No. 008 art. 030 de fecha: 21 de febrero de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ECONÓMICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN LAS ETAPAS PRE CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL PARA LA CENAC PUENTE ARANDA

**9. OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

TODAS LAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

1. Verificar los planes de necesidades de las unidades y/o CENAC en aspectos tales como: rubro presupuestal, justificación de la necesidad, plazo de ejecución, especificaciones técnicas adicionales, lugar de cumplimiento y entrega de las obligaciones contractuales, normas, criterios y políticas administrativas y demás aspectos económicos que compongan el mismo.
2. Verificar la suficiencia de recursos presupuestales asignados por el comando superior, para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
3. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos de cada proceso los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, económicas y legales.
4. Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad de las unidades centralizadas, cumplan con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones económicas y acompañamiento de las condiciones técnicas del proceso a celebrar en virtud del principio de planeación.
5. Elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo y verificar que en los mismos se incluyan las normas técnicas y económicas vigentes.
6. Cuando haya lugar para los contratos o acuerdos en moneda extranjera, deberá verificarse que se incluya la Tasa Representativa del Mercado fijada por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Con el Estudio Previo, se debe elaborar el Análisis del Sector conforme a los parámetros de acuerdo con la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf
8. Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.
9. Elevar las consultas que considere pertinentes en materia de comercio exterior, tributario, financiera, contable o demás a que haya lugar.
10. Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento

equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.

11. Presentar al ordenador del gasto de la CENACPUE, por intermedio del Gerente de Proyecto, las recomendaciones que considere pertinentes respecto a la elaboración y estructuración de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente.

12. Presentar ante el Comité de Adquisiciones mediante acta de ponencia (cuando aplique), los formularios de preguntas y respuestas a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo para recomendar la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar),

13. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación en que se requiera su presencia.

14. Coordinar los asuntos que correspondan en el proceso de contratación con los demás intervinientes, según el marco de funciones de cada uno de ellos establecidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y demás normatividad vigente.

15. Analizar de manera integral el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, y demás documentos del proceso (entre otros, adendas, actas de las audiencias del proceso, formularios de preguntas y respuestas, etc.).

16. Estudiar, verificar, evaluar y suscribir la evaluación de las ofertas o propuestas presentadas y sus aclaraciones y cumplimiento de requerimientos, dentro de los plazos fijados, garantizando el cumplimiento del deber de selección objetiva, requisitos exigidos las disposiciones legales vigentes y en los documentos del proceso de contratación.

17. Verificar que, en todos los documentos del proceso, así como en las ofertas o propuestas, se encuentren contemplados los impuestos, tasas, aranceles o contribuciones que apliquen según el bien, obra o servicio a contratar, su origen y la destinación de los mismos.

18. Elevar los requerimientos y solicitudes de aclaraciones de las ofertas o propuestas que considere pertinentes para la evaluación de estas a los respectivos oferentes.

19. Presentar al Comité de Adquisiciones, cuando aplique, mediante acta de ponencia, el resultado de las evaluaciones y, en todo caso, hacer entrega de la evaluación o verificación con sus soportes.

20. Responder, dentro de los plazos fijados, las observaciones presentadas a los informes de evaluación o verificación de las ofertas.

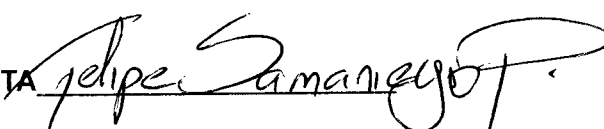
PARAGRAFO PRIMERO: independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en

	<p>consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																				
<p>10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. Obligación: Verificar los planes de necesidades de las unidades y/o CENAC en aspectos tales como: rubro presupuestal, justificación de la necesidad, plazo de ejecución, especificaciones técnicas adicionales, lugar de cumplimiento y entrega de las obligaciones contractuales, normas, criterios y políticas administrativas y demás aspectos económicos que compongan el mismo.</p> <table> <tr> <th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr> <tr> <td>1</td><td>PLAN DE NECESIDAD PLAN DE NECESIDAD</td><td>N/A</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO O Y PRODUCCION DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO O "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2026.</td><td>ABRIL 2026</td></tr> </table> <p>3. Obligación: Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos de cada proceso los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, económicas y legales.</p> <table> <tr> <th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr> <tr> <td>1</td><td>ESTRUCTURACION ESTUDIOS PREVIO E INVITACION</td><td>N/A</td><td>ADQUISICION DE INSUMOS PARA SUBLIMADORA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.</td><td>ABRIL 2026</td></tr> </table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	PLAN DE NECESIDAD PLAN DE NECESIDAD	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO O Y PRODUCCION DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO O "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2026.	ABRIL 2026	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	ESTRUCTURACION ESTUDIOS PREVIO E INVITACION	N/A	ADQUISICION DE INSUMOS PARA SUBLIMADORA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	ABRIL 2026
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA																	
1	PLAN DE NECESIDAD PLAN DE NECESIDAD	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO O Y PRODUCCION DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO O "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2026.	ABRIL 2026																	
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA																	
1	ESTRUCTURACION ESTUDIOS PREVIO E INVITACION	N/A	ADQUISICION DE INSUMOS PARA SUBLIMADORA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	ABRIL 2026																	

11.CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
-----------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de abril de 2026

FIRMA CONTRATISTA



NOMBRE COMPLETO: Efraín Felipe Samaniego Parra
IDENTIFICACIÓN: 1.110.492.637 de Ibagué

Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C.

YO **Efrain Felipe Samaniego Parra**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.492.637** de Ibagué, bajo la gravedad de juramento certifico que los **\$1.109.600,00 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE)**, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General de aportes de Parafiscales corresponden al mes de **marzo** del año 2026 y son ingresos provenientes del contrato No. **007-CD-CENAC PUENTE ARANDA -2026** de fecha **22 de enero de 2026** por Prestación de Servicios, firmado con la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA**.

Lo anterior en cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

Atentamente,


Efrain Felipe Samaniego Parra
CC. No. 1.110.492.637 de Ibagué

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1110492637		SAMANIEGO PARRA EFRAIN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr. 76 70 71 B La Felicidad T3 INT6 AP222	BOGOTÁ BOGOTÁ D.E.	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pensión	Clave	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor
2026-03	219874557	930168794		I		2026/04/13	2026/04/13	LULO BANK	\$1,109,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$572,200	\$0	\$572,200	\$572,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,700	\$0	\$18,700	\$18,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$71,600	\$0	\$71,600	\$71,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$447,100	\$0	\$447,100	\$447,100	
TOTAL				1	\$1,109,600	\$0	\$1,109,600	\$1,109,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

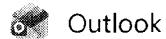
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110492637		SAMANIEGO PARRA EFRAIN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 76 20 71 B La Felicidad T3 INT6 AP222	BOGOTA-BOGOTA D.E.	55555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2026-03	2026-03	219874557	9501168794	I		2026/04/13	2026/04/13	\$1,109,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
					\$3,576,048	\$572,200			\$3,576,048	\$447,100			\$3,576,048	\$447,100			\$3,576,048	\$71,600			\$3,576,048	\$18,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							
1	CC 1110492637	SAMANIEGO EFRAIN	25-14	30	\$3,576,048	\$572,200	EPSC08	30	\$3,576,048	\$447,100	CCF24	30	\$3,576,048	\$447,100	14-23	30	\$3,576,048	\$71,600			\$3,576,048	\$18,700	
Total Afiliados(1)																							
					\$3,576,048	\$572,200			\$3,576,048	\$447,100			\$3,576,048	\$447,100			\$3,576,048	\$71,600			\$3,576,048	\$18,700	

**PSE - Transacción Aprobada** **CUS 219874557**

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>

Fecha Lun 13/04/2026 3:31 PM

Para felipesamaniego0401@hotmail.com <felipesamaniego0401@hotmail.com>



¡Hola, Martha Cecilia Parra Rodriguez!

Estado de la Transacción: 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 1.109.600

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9501168794

Fecha de la transacción: 13/04/2026

CUS: 219874557

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:

-  Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
-  No abras enlaces sospechosos.
-  Cambia tus contraseñas con regularidad.
-  Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
-  Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comuníquese con nosotros:

☎ En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opció 5

Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>



Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	<u>Efrain Felipe Samaniego Parra</u>
2- Identificación	<u>1.110.492.637 de Ibagué</u>
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	<u>NO RESPONSABLE IMPUESTO</u>
4- Mes al que pertenece la certificación	<u>ABRIL</u>
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado

Los servicios son prestados de manera personal

Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal

Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Declaro que **NO** ☐ **SI** ☒ tengo mas contratos con entidades del estado

No. del contrato	entidad	valor
CO1.PCCNTR.8827324	Servicio nacional de aprendizaje SENA	\$ 51.750.000,00

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de: _____

9-**SI** ☒ **NO** ☐ Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma


CC. 1110.492.637 de Ibagué